



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

13246

Juicio sobre delitos leves 35/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia – Juicio sobre Delitos Leves n.º 35/16-, en donde la parte denunciante es D.ª SABINE KASEKE, y la parte denunciada es D. SEBASTIAN MICHAEL BRATER, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA - N.º 139/17

Magistrado que la dicta: Carlos Izquierdo Téllez En Palma de Mallorca, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

FALLO

Que, por haber sido retirada la acusación en el acto del juicio oral, debo absolver y absuelvo a SEBASTIAN MICHAEL BRATER del delito leve de injurias/vejaciones del artículo 173.4 del Código Penal del que había sido inicialmente acusado, con todos los pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas procesales causadas, y mandando alzar las medidas cautelares que en su caso se hubieran dictado a resultas de esta causa.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de SABINE KASEKE, así como de SEBASTIAN MICHAEL BRATER, se extiende la presente para que sirva de notificación de la misma.

En PALMA DE MALLORCA a 15 de noviembre de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

